

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín 03 de mayo de 2024. Señora Juez, le informo que correspondió por reparto a este juzgado el proceso administrativo Violencia Intrafamiliar remitido de la Comisaría de Familia Cincuenta San Sebastián de Palmitas, con radicado interno 2-21127-23-01, para grado de consulta, al revisar el expediente digital se evidencia que faltan piezas procesales entre ellas la resolución que impone multa por reincidencia en hechos de violencia intrafamiliar el señor JULIAN ANDRES FUENTES SOTO. Por lo tanto, se devolverá el expediente a la comisaria para que **se envíen conjuntamente todo el expediente**, que den cuenta de todas las actuaciones de la Comisaria de Familia entre ellas la multa objeto de la consulta.

JUAN PABLO GALLEGO Z.
Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 05001 31 10 001 **2024 00284 01**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso Administrativo de Violencia Intrafamiliar, a la Comisaría de Familia Cincuenta de San Sebastián de Palmitas de Medellín, para se sirva corregir las falencias observadas, esto es, **la remisión del expediente completo**, y una vez subsanadas sean remitidas nuevamente al reparto judicial.

Con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente y dar trámite una vez se allegue con los requerimientos indicados.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine A. Rolong Arias', with a period at the end.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ